



les y acuerdos vigentes sobre el particular."

Y enterado el Ayuntamiento del trascrito die-
to como se pro-
ponen, acordó como en él se propone.

Enterada la Comisión de Mercados de la mis-
ma de Antonio Corrión Lopez, debe informar: Que
el sitio que, en su concepto, corresponde a la fábrica
de Afarecio de la Calle de Legua número 2 para
la venta de los productos de la misma, lo es a con-
tinuacion de los puestos de la misma clase ac-
tualmente establecidos, que es lo más equitativo
y justo, para que no resulten lesionados los derechos
por los expresados vendedores adquiridos.

Así se acuerda el Ayuntamiento.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

Excmo. Sr. = Constituida esta Comisión de Mer-
cados con el Arquitecto Titular en el Plazo de S.
Francisco y sitio, donde, cumpliendo lo venuelto
por V. E. en sesión de 9 del corriente, ha demar-
cado dicho facultativo el terreno para emplazar
la caseta concedida a Maria Delgado, se ha
persuadido, después de numerosos recorosi-
miento y de oír las manifestaciones del mencio-
nado Arquitecto, que no ha de sufrir interrup-
ción la vía pública, toda vez que el espacio
franco resultante en el punto más estrecho